



Acuerdo de Concejo

Tarma, 23 de mayo de 2025

N° 060-2025-CMT

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo del año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre la Autonomía Municipal, refiere lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, el Numeral 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Son atribuciones y obligaciones de los regidores: Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo señalada en el visto, se sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido verbal formulado por el Regidor Gilmer Hernando García Salas, quien solicita que el Poder Judicial informe sobre el estado situacional del Terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Junín, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín", efectuado mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2019-CMT de fecha 07 de octubre de 2019;

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo y luego del debate correspondiente; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, a la votación aprobatoria por **UNANIMIDAD**, de los señores regidores;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- SOLICITAR, al Poder Judicial informar sobre el estado situacional del Terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Junín, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín", efectuado mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2019-CMT de fecha 07 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

Artículo 3°.- PONER, en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Walter Jiménez Jiménez
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sala de Regidores
Sec Gral
Archivo/jvp